



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO

INSTRUCTIVO DE BECA DEL DOCTORADO EN MATERIALES AVANZADOS

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

El Doctorado en Materiales Avanzados de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, aprobado el 16 de abril de 2025 por medio de la resolución RPC-SO-15-NO.212-2025 del CES, iniciará en el año académico 2025-2026. Este programa de posgrado tiene una duración de 3 años y 4 meses y su programa de becas está sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Composición de la beca

Todos los estudiantes aceptados en el programa reciben una beca completa que cubre el 100% del arancel, cuyo valor es de \$14.000. En consecuencia, el estudiante únicamente debe cubrir el valor correspondiente a la matrícula, que asciende a \$1.400 por todo el programa, pagando en cada semestre el valor proporcional que corresponda.

La beca será asignada inicialmente por un período de hasta 4 años, extensible a un quinto año bajo razones justificadas. Las resoluciones de extender o no extender las becas y/o estipendios estarán a cargo del Comité Doctoral, y serán inapelables.

Segunda: Condiciones académicas de la beca

El estudiante que resulte seleccionado como beneficiario de la beca deberá cumplir con las siguientes condiciones académicas:

- Cumplir los requerimientos académicos del programa: Doctorado en Materiales Avanzados.
- Presentar, en coordinación con su tutor, un proyecto propuesto de investigación, que, a criterio del Comité Doctoral, sea relevante y viable dentro del área de Materiales Avanzados
- Acreditar competencias derivadas de su formación de Maestría que resulten pertinentes para el desarrollo del proyecto doctoral.
- Haber cursado y aprobado un programa de Maestría de alta calidad, en modalidad presencial.
- Contar con un tutor que, a criterio del Comité Doctoral, posea productividad en investigación comprobada y reciente.
- Garantizar, por intermedio del tutor, la existencia de los fondos necesarios para la ejecución material del proyecto de investigación



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO

Tercera: Condición de rendimiento académico para mantener la beca

El estudiante que sea seleccionado como beneficiario de la beca deberá cumplir con las siguientes condiciones de rendimiento académico:

- En los cursos que no pertenezcan a la Unidad de Titulación, se permite obtener solo una calificación “C” durante el programa. En el resto de las asignaturas, incluyendo la Unidad de Titulación, se debe obtener calificaciones de “B” o “A”.
- En caso de obtener una segunda calificación “C”, el Comité Doctoral podrá resolver la separación del estudiante del programa de doctorado.
- En caso de que el Comité Doctoral permita al estudiante continuar en el programa doctoral luego de haber obtenido dos calificaciones de “C”, una tercera “C” implicará la separación automática del Programa de Doctorado.
- Obtener calificaciones “C” o menos en los cursos de la Unidad de Titulación, o calificaciones “D” o menos en los demás cursos, implicará la separación automática del estudiante del Programa de Doctorado.

La evaluación del progreso académico del becario estará a cargo del Comité Doctoral que se reunirá al final de cada semestre para evaluar el avance, los informes de las actividades cumplidas y el desempeño académico del becario. Este Comité decidirá si el estudiante puede mantener la beca de acuerdo con los parámetros establecidos en este Instructivo.

Cuarta: Revocatoria de la beca.

La beca será revocada en cualquiera de los siguientes casos:

- En el caso de que un estudiante no cumpla con el promedio mínimo requerido establecido en este instructivo.
- En el caso de que el estudiante no cumpla con las condiciones académicas y de rendimiento académico, establecidas en este instructivo.
- En caso de que el estudiante incumpla la normativa interna de la USFQ.
- En caso de que el estudiante incumpla las disposiciones del Código de Honor y Convivencia de la USFQ.

En el caso de que la beca sea revocada, el estudiante deberá pagar la totalidad de matrícula y aranceles desde el momento de la revocatoria.

Quinta: Retiro del programa

Si el estudiante se retira del programa, por cualquier razón y en cualquier momento después de iniciado, no estará obligado a devolver el valor de la beca correspondiente a



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO

los periodos académicos ya cursados ni al periodo académico que se encuentre en curso al momento del retiro.

Sexta: Otras condiciones

El estudiante debe conocer y sujetarse en todo momento a las normas y reglas del Doctorado en Materiales Avanzados, y a aquellas que regulan las condiciones de permanencia en los programas de posgrado de la USFQ, el Manual del Estudiante de Posgrado USFQ, así como a todas las políticas y normas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su presupuesto propio financiado exclusivamente por las pensiones de los estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.

Ernesto Medina
Director del Doctorado en Materiales Avanzados
Universidad San Francisco de Quito